
Dispone que los Juzgados Primero y Segundo de lo Económico Coactivo, durante seis meses, no reciban procesos nuevos

ACUERDO NÚMERO 40-2006

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CONSIDERANDO:

Que esta Corte, por medio del acuerdo número 14-2006, creó el Juzgado Tercero de lo Económico Coactivo con el fin de mejorar los servicios que presta el Organismo Judicial en sus diversos ramos y que para agilizar el trámite de los procesos de ese ramo, que se encuentran en conocimiento de los Juzgados Primero y Segundo de lo Económico Coactivo, se hace necesario suspender la distribución de nuevos procesos a dichos juzgados, por lo que deben dictarse las disposiciones pertinentes.

POR TANTO:

Con fundamento en lo considerado y lo que preceptúan los artículos 203 y 205 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 54 letras a) y f) de la Ley del Organismo Judicial,

ACUERDA:

Artículo 1º. Que los Juzgados Primero y Segundo de lo Económico Coactivo, durante seis meses contados a partir de la vigencia del presente acuerdo, no recibirán procesos nuevos, a efecto de agilizar el trámite de los Procesos que se encuentran conociendo hasta su finalización.

Artículo 2º. El Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia, durante ese período, deberá distribuir todos los procesos nuevos al Juzgado Tercero de lo Económico Coactivo, para su trámite.

Artículo 3º. El presente acuerdo entrará en vigencia el día veintitrés de octubre del presente año y debe publicarse en el Diario de Centro América, órgano oficial de la República de Guatemala.

Dado en el Palacio de Justicia, en la ciudad de Guatemala el cuatro de octubre de dos mil seis.

COMUNIQUESE

Beatriz Ofelia de León Reyes, Presidenta del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia, Rubén Eliu Higueros Girón, Magistrado Vocal Primero; Luis Fernández Molina, Magistrado Vocal Segundo; Augusto Eleazar López Rodríguez, Magistrado Vocal Tercero; Carlos Gilberto Chacón Torrebiarte, Magistrado Vocal Quinto; Edgar Raúl Pacay Yalibat, Magistrado Vocal Sexto; Jorge Gonzalo Cabrera Hurtarte, Magistrado Vocal Séptimo; Víctor Manuel Rivera Woltke, Magistrado Vocal Octavo; Oscar Humberto Vásquez Oliva, Magistrado Vocal Noveno; Leticia Stella Secaira Pinto; Magistrado Vocal Décimo; Carlos Enrique de León Córdova, Magistrado Vocal Undécimo; Rodolfo de León Molina, Magistrado Vocal Duodécimo; José Francisco de Mata Vela, Magistrado Vocal Décimo Tercero. Jorge Guillermo Arauz Aguilar. Secretario de la Corte Suprema de Justicia.